DNBC

ACTA DE INICIO – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 118 DE 2026

CONTRATO No.	118 de 2026
INTERVENIENTES	JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA Profesional Especializado – Asesor Jurídico Funcionario de planta de la UAE-DNBC – Supervisor designado HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA. NIT 901.722.867-5 – Contratista YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO C.C. No. 1.095.796.359 – Representante legal
OBJETO:	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ORIENTACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, PARA LA PROTECCIÓN DE SUS PERSONAS, BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y RESPONSABILIDADES, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE LA VIGENCIA 2027 Y EN LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO DE SEGUROS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2028, A PARTIR DE 2027».
VALOR TOTAL:	$ 0 M.L. COP – sin erogación presupuestal directa para la UAE-DNBC, conforme a la cláusula 4 del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de ejecución, con fecha máxima de terminación el 31 de diciembre de 2028.
FECHA DE INICIO:	11/11/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2028

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre de 2026, comparecen JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA, en calidad de supervisor designado del Contrato de Prestación de Servicios No. 118 de 2026, y YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO, representante legal de HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA., con el propósito de documentar el inicio de la ejecución, previa comprobación en el expediente contractual de los requisitos aplicables.

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926
Ext. 201 - 205 E-mail:
atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387

FUNDAMENTO		
CDP	NO APLICA	Cláusula 4: contrato sin erogación presupuestal directa
RP	NO APLICA	Cláusula 4: contrato sin erogación presupuestal directa

De conformidad con las cláusulas 4, 6 y 24 del contrato, el valor registrado es de $0 M.L. COP, sin erogación presupuestal directa para la UAE-DNBC, y no se exige garantía única de cumplimiento.

Las partes acuerdan que, una vez acreditados los requisitos indicados en las verificaciones precedentes y firmada la presente acta, la ejecución iniciará el 11 de noviembre de 2026 y finalizará, a más tardar, el 31 de diciembre de 2028, según el plazo pactado en la cláusula segunda. El supervisor dispondrá el seguimiento al empalme, la programación de actividades y los entregables pactados. Si faltare alguno de dichos requisitos, esta acta no podrá suscribirse ni utilizarse como soporte de un inicio efectivo.

JUAN PABLO ARDILA FIGUEROA
Profesional Especializado – Asesor Jurídico
Funcionario de planta UAE-DNBC
Supervisor del Contrato No. 118 de 2026

YURLEY ANDREA ESPARZA QUINTERO
Representante legal
HABEMUS SEGUROS NIGASAN LTDA.
NIT 901.722.867-5

Proyectó: Juan David Losada – Contratista Gestión Contractual

Revisó: Carolina Escarraga – Contratista Asesora Gestión Contractual

Aprobó: Juan Pablo Ardila Figueroa – Ordenador del Gasto Delegado

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá
Línea de atención: (1) 555 7926
Ext. 201 - 205 E-mail:
atencionciudadano@dnbc.gov.co
Celular: 310 241 4387